

APRUEBA CONVENIO TRANSFERENCIA
DE RECURSOS ENTRE EL SERVICIO
NACIONAL DE CAPACITACION Y
EMPLEO (SENCE) Y LA
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO.

DECRETO: N° **426**/

TEMUCO, **05 AGO 2025**

VISTOS:

1. El D.F.L. 1-3063/80 que traspasa los Establecimientos Educacionales a la Administración Municipal.
2. El Decreto Alcaldicio N°4649 del 23 de diciembre de 2023, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Área de Educación para el año 2024.
3. El Convenio de Transferencia de Recursos celebrado entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) y la Municipalidad de Temuco, en el marco de la ejecución del Programa de Capacitación en Oficios "Línea dirigida a establecimientos de educación media técnicos profesionales", año 2025.
4. El Ord. N° 388 de fecha 02 de julio de 2025, que comunica Acuerdo Concejo
5. Las facultades contenidas en la Ley N°18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Las facultades de las Municipalidades de desarrollar directamente o con otros organismos del Estado, funciones relacionadas con la Educación y cultura.

DECRETO:

1. Apruébese el convenio interinstitucional entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo "SENCE" y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución programa de Capacitación en Oficios "Línea Dirigida a establecimientos de educación media Técnico Profesional, año 2025".
2. El Convenio adjunto, se considerará parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



HMSH/MCI/tcb



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- Partes Municipalidad
- Depto. Educación
- Archivo Adm. y Finanzas DAEM.
- Idoc 3132167

